

RR.PP. 252/127-32



*Robresid*

CAPITANIA GENERAL  
DE LA 5.ª REGION MILITAR

JUZGADO núm. Permanente

Ref. al núm. 845

Ilmo. Sr.

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. el adjunto certificado testimonificado comprensivo de los particulares de la resolución recaída en el P.S.O. núm. 5176-40 instruido por éste Juzgado contra ANGEL LOPEZ ROJAS; rogando a V.E. el oportuno escuse de recibo para su unión al citado Procedimiento

Dios guarde a V.E. muchos años

Teruel a 25 de Mayo de 1.944

EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR



*Domínguez Talno Ferrer*

Al contestar cítese núm. de referencia y del Juzgado

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de ésta

PLAZA



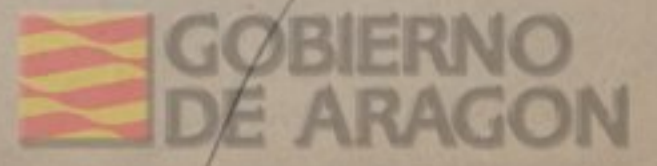
ANTONIO HERRERO MORALES, CABO DE INFANTERIA, SECRETARIO DEL JUZGADO MILITAR PERMANENTE DE LA PLAZA DE TERUEL y del Procedimiento Sumarísimo Ordinario número 5176-40, del que es Juez el Capitan de Infantería DON DOMINGO VALERO ROMERO

C E R T I F I C O: que en el citado Procedimiento y en los folios que a continuación se expresan en su parte pertinente dicen: "Folio 98.- EXCMO. SR.- El Juez eventual del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Teruel a V.E. con el debido respeto tiene el honor de exponer:-Se continuó este Procedimiento por Orden de V.E. en Decreto Auditoriado obrante el folio 85 de este Procedimiento.- Al folio 88 obran diligencias de haber sido puesto en prisión atenuada el encartado ANGEL LOPEZ ROJAS.- Al folio 95 obra declaración del Alférez de la Guardia Civil DON JUAN FERRERREZ ROUGES en la cual manifiesta la actuación del procesado.- Y creyendo el Juez que suscribe haber practicado las diligencias propias interesadas al folio 85 de este Procedimiento, se eleva a V.E. en consulta para la resolución que proceda.- V.E. no obstante resolverá.- Teruel ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.- Excmo. Sr.- EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR.- DOMINGO VALERO ROMERO.- Rubricado.- Hay un sello en tinta que dice: Juzgado Militar Permanente. 5ª Región Militar. TERUEL.- DILIGENCIA.- La extiendo yo el Secretario para hacer constar que en virtud de lo ordenado por S.Sª en el escrito que antecede se remiten estas actuaciones al Excmo. Sr. Capitán General de la Quinta Región Militar constando de NOVENTA Y OCHO FOLIO fútiles.- Doy fé.- Alfredo Argilés.- Rubricado.- - - - Folio 98 vuelto.- En Zaragoza a 13 de Mayo 1.944.- Pase a mi Auditor para dictamen. EL CAPITAN GENERAL. Una firma ilegible rubricada.- - - - -

"Folio 99.- Excmo. Sr.- Se ha instruido la presente Causa número 5176-40 para esclarecer la actuación del procesado ANGEL LOPEZ ROJAS durante el periodo rojo.- De las diligencias practicadas en la misma resulta acreditado que el procesado ANGEL LOPEZ ROJAS, de significación política izquierdista, realizó durante dicho periodo de tiempo actos que pudieran revestir caracteres de delito. Pero teniendo en cuenta la amplitud de criterio que inspiran todas las resoluciones adoptadas por el Gobierno en orden a la represión de las responsabilidades criminales contraídas con ocasión del Alzamiento Nacional, y sus disposiciones complementarias, y en consideración además, a que la relevancia penal de la conducta del procesado no es lo suficiente grave para justificar en su día una pena de las que actualmente producen la prisión del reo, pudiera V.E. decretar el sobreseimiento provisional de la presente Causa, con arreglo a lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 538 del Código de Justicia Militar.- Si V.E. así lo acuerda, volverán las actuaciones a su Instructor para notificación, libertad definitiva del procesado, si no estuviere sujeto a otras responsabilidades, remisión de testimonio al Consejo Supremo de Justicia Militar y a la Audiencia Provincial de Teruel y Estadística.- V.E. no obstante resolverá.- Zaragoza 20 de Mayo de 1.944.- EL AUDITOR.- Una firma ilegible rubricada.- Hay un sello en tinta que se lee; 5ª REGION MILITAR. AUDITORIA DE GUERRA.- - - - -

"Folio 100.-vt/ En Zaragoza a 24 de Mayo de 1.944.- De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, cuerdo el sobreseimiento provisional de la presente Causa.- Pasen los autos a su Instructor, Juez Militar de Teruel, para practica de las diligencias pertinentes.- EL CAPITAN GENERAL sc  
ctel.-Firma ilegible rubricada.- - - - -

Y para que conste y su remisión a la Audiencia Provincial de ésta Plaza, expido el presente, de orden y visado por S.Sª, en Teruel



Teruel a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vº Bº

EL CAPITAN JUEZ MILITAR



A large, highly stylized handwritten signature in black ink, written in a cursive script. The signature is slanted upwards to the right.